

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21273** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 147/2015, se ha dictado en fecha 02/06/15 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor COFRADIA DE POSCADORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con CIF G-15028103, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Manuel Fraga Iribarne, 8-10, Cariño 15360 (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D. José Ron Romero, con domicilio postal en calle Regueira, 61, 15009 A Coruña, y Fax 881897576, ron@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal [WWW.publicidadconcursal.es](http://WWW.publicidadconcursal.es), [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

A Coruña, 5 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029841-1